

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D. Francisco J. Lombardo García

AUSENTES:

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

INTERVENTOR:

D. Jesús I. González González

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Excusan su asistencia D^a. Leticia Martín García y D. Roberto Baldanta Tello.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL 22 DE FEBRERO DE 2021.-

Acta de 22 de febrero de 2021:

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por mayoría absoluta, con la abstención de D^a. Lorena Galindo Fiallegas, por no haber asistido a dicha sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN A FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES DEL VERANO 2021 EN SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**"DE: CONCEJALA DE EDUCACIÓN
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

San Fernando de Henares, a 10 de marzo de 2021

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN A FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES DEL VERANO 2021 EN SAN FERNANDO DE HENARES.

Con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y de compensar las posibles desigualdades por razón de situación económico-social de las familias, el ayuntamiento de San Fernando viene realizando desde hace años una convocatoria de ayudas para sufragar parte del coste de una quincena en los campamentos urbanos que se organizan en colegios públicos de la localidad, desde el final del curso hasta el inicio del curso siguiente.

Estos campamentos tienen un horario amplio que comienza con una "acogida" de 7:00 a 9:00 horas que incluye el desayuno, una serie de actividades lúdicas de carácter educativo de 9:00 a 14:00 horas, con salidas semanales a las piscinas municipales y una excursión quincenal fuera del municipio y la posibilidad de comedor y ludoteca posterior entre las 14:00 y las 16:00 horas.

Por todo ello, se solicita la aprobación de las bases de la convocatoria, que se anexan, en la que se regulan los requisitos para acceder a las ayudas, los criterios para la baremación de las solicitudes, así como los plazos, forma, lugares y horarios previstos para la recepción de las mismas, de acuerdo a la legislación vigente.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN
M. Guadalupe Piñas García."**

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LAS FECHAS DE ALGUNOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSERJERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS TEODOMIRO BARROSO".-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**"COMPRAS CONTRATACION
Exp. nº. 30/2020**

**PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento Abierto y Varios Criterios de Valoración, la adjudicación del

contrato relativo a los “**SERVICIOS DE CONSERJERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS TEODOMIRO BARROSO**”.

Por la Junta de Gobierno Local, en Sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Empleo y Formación de fecha 27 de enero de 2.020.

Recibida dicha Certificación junto al resto del expediente en la Unidad de Compras Contratación, se observan algunos errores en las fechas de los siguientes documentos:

. CUADRO RESUMEN CONTRATO. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES)

FECHA 19.01.2020

. INFORME JURIDICO

FECHA 20.01.2020

. INFORME FISCALIZACION (fase A)

FECHA 26.01.2020

. PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EMPLEO y FORMACIÓN

FECHA 27.01.2020

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda como Responsable de la Unidad de Compras Contratación, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA

SUBSANAR en base a la propuesta realizada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Empleo y Formación y que forma parte del expediente, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 04.02.21.

CUADRO RESUMEN CONTRATO. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES)

DONDE PONE: FECHA 19.01.2020

DEBE PONER 19.01.2021

INFORME JURIDICO

DONDE PONE: 20.01.2020

DEBE PONER 20.01.2021

INFORME FISCALIZACION (fase A)

DONDE PONE 26.01.2020

DEBE PONER: 26.01.2021

PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EMPLEO y FORMACIÓN

DONDE PONE 27.01.2020

DEBE PONER 27.01.2021

San Fernando de Henares, a 18 de marzo de 2.021

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Alberto Hontencillas Villar."

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

IV.- ACEPTACIÓN DEL DESISTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SIGUIENTE LICITADOR, SEGÚN LA LISTA DE OFERTAS CLASIFICADAS, DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES".-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"PROPUESTA: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SIGUIENTE LICITADOR, SEGÚN LA LISTA DE OFERTAS CLASIFICADAS, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.
(EXPTE: 10/2020)

Visto el informe técnico del Director del Área de Deportes, referente al desistimiento del adjudicatario y adjudicación a favor del siguiente licitador, según la lista de ofertas clasificadas, del contrato de servicios de "Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales, adscritas al Área de Deportes" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para la aprobación y adjudicación del presente contrato, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Rectificar el error observado en el ANEXO II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referido al PERSONAL A SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO, EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (EXPTE Nº 10/2020), eliminando el mismo, en su totalidad, y, dándole una nueva redacción, quedando éste redactado de la siguiente forma:

"ANEXO II

PERSONAL A SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO, EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (EXPEDIENTE 1012020)

El personal objeto de subrogación, en la ejecución del presente contrato, por parte del adjudicatario, y las características y condiciones laborales del mismo, según datos facilitados por el contratista que desarrolla actualmente los servicios objeto de contrato, será el siguiente:

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEMANA	TIPO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL	COSTE SEG. SOCIAL	PACTOS EN VIGOR
ENCARGADA GRL.	25/05/1983	COMPLETA	100	30.244,00	10.068,68	(*) 2.115,06
SUPERVISOR ZONA	16/03/1985	COMPLETA	100	29.594,31	9.854,88	(*) 1.665,96
RESPONSABLE EQUIPO	26/03/2004	COMPLETA	100	24.831,48	6.277,23	
LIMPIADORA	22/01/2002	COMPLETA	100	19.315,69	6.470,78	(**) 613,64
LIMPIADORA	18/12/2012	COMPLETA	189	16.770,06	5.617,96	(**) 105,08
LIMPIADOR	11/01/2016	20 HORAS	189	8.338,77	2.793,50	(**) 105,08
LIMPIADORA	09/07/2018	COMPLETA	189	15.899,28	5.326,21	(**) 253,92
LIMPIADORA	06/05/2019	COMPLETA	189	15.811,43	5.329,7P	(**) 264,50

(*) Esta cantidad incluida en Salario Bruto Anual corresponde a Actividad por "Disponibilidad Total".

(**) Esta cantidad incluida en Salario Bruto Anual corresponde a Festivos.

*El adjudicatario, respecto al personal actualmente adscrito al servicio, que será objeto de subrogación, habrá de ajustarse a lo establecido en el **Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid**, aprobado por RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 70, de fecha 23 de marzo de 2019, teniendo en cuenta, también, la posibles modificaciones, revisiones salariales y nuevas aprobaciones que puedan efectuarse del mismo, durante la ejecución del contrato."*

SEGUNDO.- Aceptar el desistimiento del contrato, formulado por la empresa Espacios Servicios a Comunidades, S.L., dejando sin efecto su formalización y proceder a la devolución de la garantía definitiva a dicha empresa, por importe de 19.000 euros, efectuada mediante transferencia bancaria, de fecha 29/10/2020 con número de referencia de la carta de pago 32020003215, número de ingreso 20200003962 y número de operación 320200004081, sin imposición de penalidades a la misma.

TERCERO.- Requerir al licitador que ha quedado clasificada en segundo lugar, en la lista de ofertas clasificadas de la presente licitación, la entidad Parque Henares Sociedad Cooperativa Madrileña, con CIF Nº F-28816114, para que proceda a presentar la fianza definitiva y la documentación señalada en la cláusula Vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a los efectos de la adjudicación del contrato y, posteriormente, proceder a su formalización, tras el desistimiento de la empresa clasificada en primer lugar. Si el segundo licitador clasificado no aceptase la adjudicación, se requerirá al siguiente en la lista de ofertas clasificadas, según el orden establecido, para la presentación de

la documentación y la garantía y su adjudicación y formalización y, de no aceptar la adjudicación ninguno de los licitadores, se convocará nuevamente la licitación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en la presente licitación.

QUINTO.- Realizar todos aquéllos trámites que sean oportunos para continuar con la licitación del presente Contrato, hasta su adjudicación y formalización.

San Fernando de Henares, a 22 de marzo de 2021.

EL CONCEJAL DE DEPORTES
Fdo.- Francisco José Lombardo García."

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE PROMOCIÓN ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES", ADJUDICADO A "EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.".-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 8/2018

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con **"EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L."**, con CIF: B73405599, relativo al **"SERVICIO DE PROMOCIÓN ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES"** cuyo vencimiento tendrá lugar el día 24 de abril de dos mil veintiuno.

Según el art. 29.2 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), así como en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen este contrato, establece la duración de DOS (2) AÑOS que podrá ser prorrogado por un periodo de igual duración.

Consta informe Técnico emitido por el Director del Área de Deportes, favorable a la prórroga por un periodo de dos años, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno; informe jurídico del Sr. Secretario General de veintidós de marzo de dos mil veintiuno además del informe del Sr. Interventor de veintitrés de marzo de dos mil veintiuno relativo a la existencia de crédito y que fiscaliza de conformidad.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno

Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la prórroga del CONTRATO DEL “**SERVICIO DE PROMOCIÓN ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES**”, adjudicado a “**EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**”, con **CIF: B73405599**, por un período de **DOS (2) AÑOS**, contados desde el 25 de abril de 2021, con sujeción y en los mismos términos y condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación inicial.

En San Fernando de Henares, a veintitrés de marzo de 2021.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR.”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.